



**25 de Abril de 2024**

1. Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de reformar la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. (ELD 691/LXV-I)

Se propone la siguiente:

#### **Metodología**

Se remitirá la iniciativa vía correo electrónico a:  
Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura  
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado;  
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;  
Coordinación General Jurídica del Poder Ejecutivo;  
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; y  
Universidades que firmaron convenio con este Congreso.

2. Metodología para el estudio y dictamen del **tercer ordenamiento** de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato**. (ELD 715C/LXV-I)

Se propone la siguiente:

#### **Metodología**

Se remitirá la iniciativa vía correo electrónico a:  
Secretaría de Salud;  
Secretaría de Desarrollo Social y Humano;  
Coordinación General Jurídica del Poder Ejecutivo;  
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; y  
Universidades que firmaron convenio con este Congreso.

3. Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de reformar las fracciones IV del artículo 19 y III del artículo 29 y adicionar una fracción V al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. (ELD 716/LXV-I)

Se propone la siguiente:

### **Metodología**

Se remitirá la iniciativa vía correo electrónico a:  
Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura  
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado;  
Fiscalía General del Estado;  
Secretaría de Seguridad Pública;  
Coordinación General Jurídica del Poder Ejecutivo;  
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; y  
Universidades que firmaron convenio con este Congreso.

Para efecto de las 3 metodologías propuestas, se realizarán las siguientes acciones complementarias:

- a)** Contarán con un plazo de 20 días hábiles a partir de su notificación para remitir comentarios y observaciones que estimen pertinentes.
- b)** Publicar las iniciativas en la página web de este Congreso del Estado por un término de 20 días hábiles con la finalidad de recibir observaciones o comentarios, mismos que serán compilados por la secretaría técnica de esta Comisión.
- c)** Una vez concluido el término otorgado, los comentarios y observaciones remitidos se concentrarán por la secretaría técnica previo a la instalación de una mesa de trabajo permanente, integrada por las diputadas integrantes de la Comisión, personal asesor de los grupos parlamentarios representados en la comisión y representantes en su caso, de las autoridades consultadas para discutir y analizar las propuestas y observaciones que se hayan recibido.
- d)** Concluida la consulta y la reunión de trabajo, señaladas en los puntos anteriores, la secretaría técnica elaborará los proyectos de dictámenes correspondientes.
- e)** La Comisión se reunirá para discutir los proyectos de dictámenes de las iniciativas y, en su caso, dejarlos a disposición para que se agenden en la Sesión Ordinaria correspondiente.